

Medellín 6 de Abril de 2016

**INFORME DE EVALUACIÓN  
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO No 03 de 2016**

**OBJETO:**

**“SUMINISTRO DE INSUMOS BÁSICOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ASEO Y BOTIQUÍN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. DURANTE EL AÑO 2016”**

**Consideraciones:**

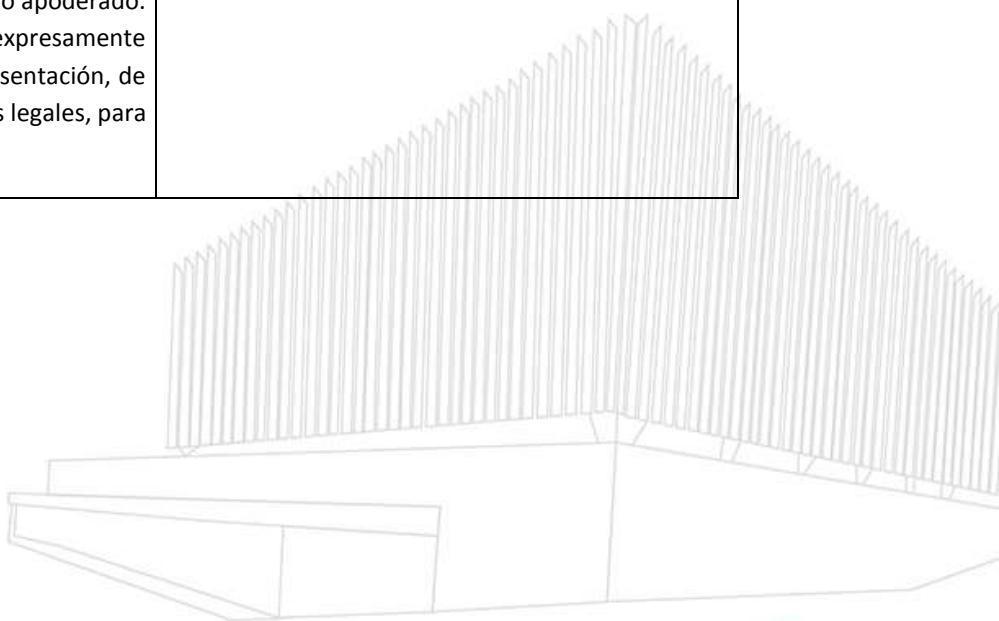
1. **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** requiere del suministro de insumos básicos de papelería, cafetería, aseo y botiquín para el funcionamiento de Plaza Mayor Medellín S.A. durante el año 2016.
2. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** cursó el proceso de selección simplificado No 03 de 2016 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS BÁSICOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ASEO Y BOTIQUÍN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. DURANTE EL AÑO 2016”**.
3. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** publicó en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) los pliegos de condiciones y profirió través de la resolución No 058 el día 15 de marzo de 2016 el inicio al proceso de Selección Simplificado No. 03 de 2016.
4. Que **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** realizó durante el proceso de selección simplificado No 03 de 2016, dos adendas modificatorias al cronograma del pliego de condiciones, una primera adenda ampliando el tiempo para la presentación de las propuestas y una segunda ampliando el termino de evaluación de los requisitos habilitantes, las cuales fueron debidamente publicadas en la web a fin de garantizar los derechos de concurrencia y publicidad de los oferentes.
5. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 29 de marzo de 2016 siendo las 3:00 pm, fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** recibió sólo propuesta del oferente **PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.**
6. Que siendo las 3:05 pm de esta misma fecha, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobres en la cual se verificó el nombre del proponente, número de folios, valor de la propuesta, fecha y hora de recibo, tal cual consta en el acta respectiva que hace parte del presente proceso contractual.

7. Que **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** procedió a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes la cual no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos, calidades de participación, comparación y en caso afirmativo se procede adelantar la verificación técnica y evaluación económica.

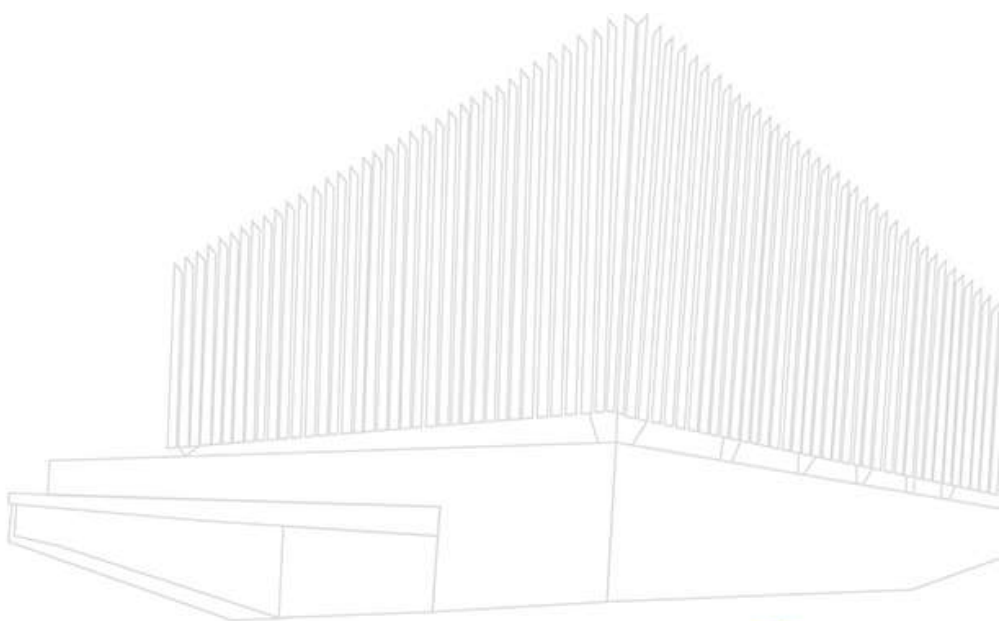
Que de conformidad con el informe de evaluación de requisitos habilitantes y documentos de participación publicado en la página web de la entidad el día 4 de abril de 2016 se cuenta con el siguiente resultado:

<b>PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.</b>	
<b>REQUISITO</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
ANEXO 1	<b>CUMPLE</b>
1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o apoderado debidamente constituido. (ANEXO 2)	<b>CUMPLE</b>
ANEXO 3 Formato de oferta económica	<b>CUMPLE</b>
ANEXO 4 Formato de experiencia del proponente	<b>CUMPLE</b>
ANEXO 5 Formato no inhabilidades de contratistas y proveedores	<b>CUMPLE</b>
ANEXO 7 Formato constitución de consorcio	<b>NO LE APLICA</b>
ANEXO 8 Formato unión temporal	<b>NO LE APLICA</b>
2. Certificado de existencia y representación legal: Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.  Si el proponente es persona jurídica, debe aportar el de existencia y representación legal, el cual al momento de presentación de la oferta, deberá tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, debidamente renovada; el objeto social de la persona jurídica deberá estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, la duración de la persona jurídica, no puede ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	<b>CUMPLE</b>

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	<b>CUMPLE</b>
4. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.	<b>NO LE APLICA ya que se presenta como persona jurídica independiente</b>
5. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios o Accionistas, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	<b>NO REQUIERE</b>
6. Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado. Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación, de igual modo debe reunir los requisitos legales, para que tenga validez ante terceros.	<b>NO REQUIERE</b>



<p>7. Certificación de pago de los parafiscales, de conformidad con el inciso 2 y el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el interesado, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>El Certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal o representante legal, según lo exija la Ley, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores al cierre del presente proceso de selección (Art. 50, Ley 789 de 2002).</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, incluso los que sean persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
--	----------------------



<p>8. Acuerdo Consorcial -Conorcios o Uniones Temporales- (Anexos No. 6 y 7): Se permite la presentación de propuestas de Consorcios y Uniones Temporales. Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de PLAZA MAYOR.</p> <p>Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y la responsabilidad de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato será solidaria frente a Plaza Mayor. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes.</p> <p>Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal.</p>	<p><b>NO LE APLICA ya que se presenta como persona jurídica independiente</b></p>
<p>9. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a un mes, al momento de presentación de la oferta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>10. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación en la página web de la Entidad <a href="http://www.procuradria.gov.co">www.procuradria.gov.co</a>, con una vigencia no mayor a un mes, al momento de presentación de la oferta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>11. Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

12. Registro Único de Proponentes (RUP), emitido por la Cámara de Comercio. Deberá presentarse con la propuesta, en original, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.	<b>CUMPLE</b>
13. Garantía de seriedad de la oferta	<b>CUMPLE, aportó la garantía de seriedad de la oferta No 1578243-8 expedida por Suramericana el día 22/3/2016 por valor de \$8.120.000 y una vigencia desde el 28/3/2016 al 5/7/2016</b>
A. Capacidad Jurídica	<b>CUMPLE</b>
B. Experiencia del Proponente	<b>CUMPLE</b>
C. Capacidad Financiera	
Índice de liquidez: $\geq 1$ : Mayor o igual a 1.	<b>CUMPLE</b>
Índice de endeudamiento: $\leq 60\%$ : Menor o igual a 60%	<b>CUMPLE</b>
Razón de cobertura de intereses: $\geq 1$ : Mayor o igual a 1.	<b>CUMPLE</b>
D. Capacidad Organizacional	
Rentabilidad sobre el patrimonio: $\geq 8\%$ : Mayor o igual a 8 %	<b>CUMPLE</b>
Rentabilidad sobre los activos: $\geq 4\%$ : Mayor o igual a 4%	<b>CUMPLE</b>
E. Requisitos habilitantes proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	<b>NO LE APLICA ya que el proponente no es extranjero</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>EL PROPONENTE CUMPLE con los requisitos habilitantes y de participación por lo tanto continúa para la etapa de evaluación de la propuesta.</b>

En virtud de la evaluación de requisitos habilitantes y de los documentos de participación, la empresa **PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.** continúa en la etapa de evaluación, ya que cumplió con todos los requisitos de participación.



## 1. Evaluación de la Oferta

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

En la evaluación de las Ofertas Plaza Mayor Medellín S.A., realizará ponderación del factor económico de acuerdo con el puntaje indicado en la Tabla 6.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como los formatos para presentación de la Oferta.

Tabla 1: Puntaje Por Criterio De Evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	100 puntos
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con **EL PRECIO MÁS BAJO**, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en el proceso de selección. De igual manera, se procederá si sólo se presenta una sola oferta.

## 2. Factor Económico

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo 3 “propuesta económica”.

### VALOR DE LA PROPUESTA

N.	Nombre del Proponente	Valor	Puntaje
1	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	\$73.432.888 IVA INCLUIDO	100

### EVALUACIÓN CONSOLIDADA

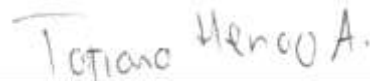
Luego del análisis realizado se concluye que la propuesta presentada por la empresa **PAPELERIA EL PUNTO S.A.S. Cumple** con todos los requisitos de participación y de evaluación, obteniendo el mayor puntaje posible, ya que cumple con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección simplificado No 03 de 2016, por lo tanto se pone a consideración del comité de contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** su adjudicación.

Cordialmente



---

**DAVID ANGEL SANCHEZ**  
Abogado  
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.



---

**TATIANA SOFIA HENAO**  
Analista de compras  
PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.

